

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.013/2020

El Presidente de esta Excm. Diputación de Córdoba, mediante decreto n.º 2020/00001945, de 14 de abril de 2020, ha resuelto:

- La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	300.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	300.000,00
TOTAL EMPLEOS	300.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	300.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	300.000,00
TOTAL RECURSOS	300.000,00

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 4, del Real Decreto 463/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.